DECRETO No. 0005 DE 2.013

(15 de Enero)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

El Alcalde del Municipio de San Luis de Palenque, Casanare, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial el numeral 3 del articulo 315 de la Constitución Política, el articulo 9 de la ley 489 de 1998 y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 9 de la ley 489 de 1998 las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la constitución política y de conformidad con la presente ley podrán delegar cuando sea necesario funciones de sus cargos en sus colaboradores.

Que de acuerdo con el artículo 23 del decreto 2400 de 1968 los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular.

Que teniendo en cuenta que el señor alcalde debe trasladarse durante el día 16 de Enero del año 2013, en curso a la ciudad de Yopal, a la Oficina del Departamento de la Prosperidad Social atender asuntos del orden Institucional, en cumplimiento de sus funciones, se hace necesario encargar temporalmente del cargo en uno de sus funcionarios del nivel directivo conforme lo establece la ley 489 de 1998.

Que por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Dr. EDWIN LEONARDO DIAZ MAHECHA identificado con la cédula de ciudadanía N°.86.052.195 expedida en Villavicencio, quien se desempeña como Secretario General y de Gobierno código 20 grado 1 de la planta de globalizada de San Luis de Palenque y pertenece al nivel directivo de las funciones del despacho con plenas facultades durante el día 16 de Enero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los quince (15) días del mes de Enero de dos mil trece (2.013).

EDGAR DUARTE MORENO
Alcalde Municipal

Vo.Bo. SANTIAGO MORENO N.
Asesor Jurídico Externo

Ximena Pidiache
Profesional de Apoyo

DECRETO No. 0005 DE 2.013

(15 de Enero)

Recibí 16-01-2013

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

El Alcalde del Municipio de San Luis de Palenque, Casanare, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 9 de la ley 489 de 1998 y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el artículo 9 de la ley 489 de 1998 las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la constitución política y de conformidad con la presente ley podrán delegar cuando sea necesario funciones de sus cargos en sus colaboradores.

Que de acuerdo con el artículo 23 del decreto 2400 de 1968 los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular.

Que teniendo en cuenta que el señor alcalde debe trasladarse durante el dia 16 de Enero del año 2013, en curso a la ciudad de Yopal, a la Oficina del Departamento de la Prosperidad Social atender asuntos del orden Institucional, en cumplimiento de sus funciones, se hace necesario encargar temporalmente del cargo en uno de sus funcionarios del nivel directivo conforme lo establece la ley 489 de 1998.

Que por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encargar al Dr. EDWIN LEONARDO DIAZ MAHECHA identificado con la cédula de ciudadanía N°.86.052.195 expedida en Villavicencio, quien se desempeña como Secretario General y de Gobierno código 20 grado 1 de la planta de globalizada de San Luis de Palenque y pertenece al nivel directivo de las funciones del despacho con plenas facultades durante el dia 16 de Enero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los quince (15) días del mes de Enero de dos mil trece (2.013).

EDGAR DUARTE MORENO
Alcalde Municipal

Vo.Bo. SANTIAGO MORENO N.
Asesor Jurídico Externo

Ximena Pidiache
Profesional de Apoyo